



20 OCT. 2023

00672



ADRIANA LINAZOA AREVALO
GERENTE REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 844 -2023-GRL-GGR.

Belén, 20 de octubre del 2023



Visto, el Oficio N° 1950-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 16 de octubre del 2023, del Gerente Regional de Administración al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual solicita aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del procedimiento de selección: contratación de bienes: Adquisición de madera para la ejecución del proyecto de la IOARR NO PIP: **"REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO,** con Código Único de Inversión N° 2592801,y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 1950-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Administración al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, solicita aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del procedimiento de selección: contratación de bienes: Adquisición de madera para la ejecución del proyecto de la IOARR NO PIP: **"REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO,** con Código Único de Inversión N° 2592801;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto,** en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: **"Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";**

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso, corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de contratación de Adjudicación Simplificada, conforme lo estipula el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: **"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras,** con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de

QERT I



20 OCT 2023
ADRIANA LIZZO APEVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 844 -2023-GRL-GGR.

Belén, 20 de octubre del 2023

procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011241, de fecha 12 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 404,781.69 (Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno y 69/100 SOLES), del Fondo de Compensación Regional-FONCOR, para el procedimiento de selección: contratación de bienes: Adquisición de madera para la ejecución del proyecto de la IOARR NO PIP: "REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, con Código Único de Inversión N° 2592801;

Que, mediante Oficio N° 7418-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 13 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales al Gerente Regional de Administración, donde adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011241, y demás documentos que obran en autos, solicitando la aprobación de modificación del PAC 2023, por inclusión del Expediente administrativo referido a la del procedimiento de selección: contratación de bienes: Adquisición de madera para la ejecución del proyecto de la IOARR NO PIP: "REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO", con Código Único de Inversión N° 2592801, cuya Certificación Presupuestal Año 2023 aprobado para la inclusión es por el monto de S/ 404,781.69 (Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno y 69/100 SOLES), conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011241, de fecha 12 de octubre de 2023, cuya fuente de financiamiento es de Recursos Determinados;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Infraestructura y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:



FECHA: 20 OCT 2023
ADELIA TEJAZO AREVALO
REGIDORA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 844 -2023-GRL-GGR.

Belén, 20 de octubre del 2023

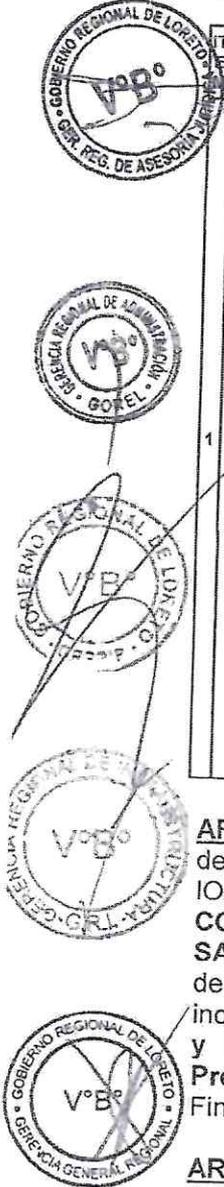
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1 ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	contratación de Bienes para la adquisición de madera para la ejecución del proyecto del IOARR NO PIP: "REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, con Código Único de Inversión N° 2592801	S/ 404,781.69	RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Ejecución del proceso de selección para la contratación de servicio de Bienes, para la adquisición de madera para la ejecución del proyecto de la IOARR NO PIP: "REPARACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO COMPLEMENTARIO EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, con Código Único de Inversión N° 2592801, cuenta con Certificación Presupuestal Año 2023 aprobado para la inclusión por el monto de S/ 404,781.69 (Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno y 69/100 SOLES), conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011241, de fecha 12 de octubre de 2023, cuya Fuente de Financiamiento es de Recursos Determinados.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado la modificación del PAC o de sus modificaciones, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.





Identifica. Que es copia fiel del Original
RECIBO 20 OCT 2023

ADELAZAZO AREVALO
SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RMS Amazonas
Municipalidad del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 844 -2023-GRL-GGR.

Belén, 20 de octubre del 2023



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Terece Juan Rivas Ochoa
Gerente General Regional

